

**ESTADO DE NUEVO MÉXICO  
ANTE EL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**EN EL ASUNTO DE LA SOLICITUD DE LA CIUDAD DE CLOVIS PARA LA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE UN PERMISO CORRESPONDIENTE A UN RELLENO SANITARIO PARA RESIDUOS MUNICIPALES SÓLIDOS Y ESPECIALES PARA EL VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS CLOVIS REGIONAL SOLID WASTE FACILITY**

No. SWB 12-19(P)

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA**

**Descripción de la acción solicitada:** El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED por su sigla en inglés) celebrará una audiencia pública para considerar el asunto de la solicitud de la Ciudad de Clovis (Solicitante), 801 South Norris, Clovis, Nuevo México, para la renovación y modificación del permiso correspondiente al vertedero de residuos sólidos Clovis Regional Solid Waste Facility (CRSWF). Esta solicitud fue presentada ante el Departamento el 24 de febrero de 2011. El Solicitante desea renovar el permiso del vertedero para residuos sólidos existente y obtener una modificación del permiso para una ampliación lateral y vertical, y la autorización para depositar residuos especiales en el CRSWF.

**Fecha, hora y lugar de la audiencia:** La audiencia comenzará a las 5:30 de la tarde del miércoles 5 de diciembre de 2012, en la Biblioteca Pública Clovis-Carver, North Annex, 701 North Main St., Clovis, New Mexico 88101. Se recibirán comentarios del público desde las 5:30 de la tarde o según lo especifique el Funcionario de Audiencias el 5 de diciembre. La audiencia podrá continuar el día siguiente según lo determine el Funcionario de Audiencias. En lugar de comentarios verbales del público, podrán presentarse declaraciones por escrito para que consten en el acta, ya sea antes o durante la audiencia.

El Departamento ha revisado la Solicitud para la renovación y modificación del permiso del vertedero de residuos sólidos, para una ampliación lateral y vertical del relleno sanitario y la autorización para depositar residuos especiales, con el fin de constatar que cumple con la Ley de Nuevo México para Residuos Sólidos (la "Ley") y el Reglamento de Nuevo México para Residuos Sólidos (20.9.2- 20.9.10 NMAC). El 2 de octubre de 2012, el Departamento consideró que la solicitud estaba completa. La Ley autoriza al Secretario del Medio Ambiente a emitir, emitir con condiciones o negar permisos para vertederos de residuos sólidos. El Secretario del Medio Ambiente considera todos los comentarios del público, incluso los temas relativos a la salud pública y el bienestar social, para tomar la decisión de emitir, emitir con condiciones o negar el permiso.

**Nombre, dirección y número de teléfono del Solicitante y de la persona que sirve de contacto:**

City of Clovis  
801 South Norris  
Clovis, New Mexico 88101  
Teléfono: (575) 769-2376  
Persona de contacto: Sr. Justin Howalt, P.E., Ingeniero Municipal

**Fecha prevista para el inicio de la modificación del vertedero y horario programado de funcionamiento:**

- (a) Fecha prevista de inicio: El CRSWF es un vertedero de residuos sólidos existente que funciona bajo el permiso núm. SWM-050304 emitido en junio de 1998. La fecha prevista para el inicio de la modificación del vertedero es marzo de 2013.
- (b) Horario de funcionamiento: El horario de funcionamiento del CRSWF es de 6 de la mañana a 6 de

la tarde de lunes a sábado, y de 12:00 del mediodía a 4:45 de la tarde los domingos. El CRSWF permanece cerrado el Día de Acción de Gracias y el Día de Navidad. El Relleno sanitario podrá funcionar fuera del horario programado, para cubrir el tiempo necesario por trabajos de preparación del lugar, inclemencias del tiempo, construcción en el lugar, operación y proyectos internos, aplicación de la cubierta, mantenimiento, monitoreo y otras circunstancias especiales.

**Descripción de las instalaciones:**

- (a) Ubicación y tamaño: El CRSWF está ubicado en 801 South Norris, Clovis, Nuevo México y abarca aproximadamente 80 acres de relleno sanitario cerrado no revestido y 30 acres de superficie para el relleno sanitario revestido, dentro de una extensión de tierra de 640 acres (Sección 21, Distrito Municipal [*Township*] 2 Norte, Zona [*Range*] 36 Este). La solicitud para la modificación del permiso propone una ampliación lateral que permita el uso de aproximadamente 115 acres adicionales como área de relleno sanitario revestido y una superficie adicional de 10 acres como monorrelleno de asbestos; la solicitud también propone una ampliación vertical que permita un incremento de 32.5 pies en la cota de nivelación final de las Celdas 1 a 4 ya existentes.

Proceso general: El CRSWF recibe residuos sólidos de transportistas comerciales y del público. Los residuos sólidos serán colocados y compactados en celdas revestidas, que están protegidas por sistemas de control ambiental, que incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa, sistemas de recolección de lixiviados, revestimientos compuestos y controles para el manejo de aguas pluviales. Los residuos especiales serán procesados conforme al Reglamento correspondiente. Al final de cada día laboral, la superficie de trabajo del área para depósito de residuos sólidos municipales (MSW, por su sigla en inglés) se cubrirá con un mínimo de seis pulgadas de tierra o una cubierta alternativa diaria aprobada por el NMED.

- (c) Cantidad y proporción de Residuos Sólidos: El CRSWF actualmente recibe un promedio de 220 toneladas de residuos sólidos por día, pero podrá recibir más o menos cantidad de residuos sólidos en ciertos días, según sean las condiciones del mercado y las futuras oportunidades para residuos especiales. La cantidad y la proporción podrán incrementarse en el futuro según aumente la demanda.
- (d) Tipos de residuos sólidos: El CRSWF seguirá aceptando residuos sólidos municipales, residuos sólidos comerciales, escombros de construcción y demolición, y residuos verdes. El CRSWF solicita la aprobación de la modificación del permiso para autorizar el depósito de los siguientes residuos especiales: derrames de sustancias químicas o productos comerciales; despojos provenientes de frigoríficos y mataderos; cenizas; lodos; residuos sólidos industriales; asbestos; tierra contaminada con petróleo; y residuos especiales no especificados de otra manera (por ejemplo, arenilla de piletas de lavado, etc.).

**Origen de los residuos:** Se prevé que la mayoría de los residuos que se reciban en el CRSWF seguirá teniendo su origen principalmente en las ciudades de Clovis, Grady, Melrose, Texico y Cannon AFB, Nuevo México; y Sudan y Farwell, Texas. Además, las comunidades de Causey, Dora, Elida, Floyd y Portales, Nuevo México; Muleshoe, Bovina y Friona, Texas; y las áreas aledañas del este de Nuevo México y del oeste de Texas también podrán depositar residuos en el CRSWF.

**Procedimientos seguidos en las audiencias:** La audiencia pública se llevará a cabo conforme a los Procedimientos para Obtener Permisos del Departamento del Medio Ambiente (20.1.4 NMAC) que pueden obtenerse sin cargo a través de la Secretaria de Audiencias, Sally Worthington, P.O. Box 26110, N-2150, Santa Fe, New Mexico 87502, teléfono: 505-827-2002, fax: 505-827-2836. Los Procedimientos para Obtener Permisos también pueden obtenerse electrónicamente en: <http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/parts/title20/20.001.0004.htm>. También pueden obtenerse copias del correspondiente Reglamento para Residuos Sólidos (20.9.2 - 20.9.10 NMAC) electrónicamente en:

[http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/\\_title20/T20C009.htm](http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/_title20/T20C009.htm) o llamando a Darren Padilla de la Oficina de Residuos Sólidos al (505) 827-2828.

Los asistentes podrán hacer uso de la palabra durante la audiencia pública o presentar comentarios generales por escrito sin necesidad de presentar documentos con antelación. Sin embargo, las personas que deseen ser parte interesada o presentar testimonio técnico en la audiencia deberán presentar un “Registro de Comparecencia (“Entry of Appearance”) o una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico (“Statement of Intent to Present Technical Testimony”) ante la Secretaria de Audiencias, y notificar a las otras partes reconocidas, antes de las 5:00 de la tarde del miércoles 21 de noviembre de 2012. Testimonio técnico significa testimonio científico, ingenieril, económico u otro testimonio especializado, ya sea oral o escrito, pero no incluye argumentos legales, comentarios generales ni declaraciones de políticas relacionadas con asuntos a discutir en la audiencia.

De conformidad con 20.1.4 NMAC, la Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico deberá:

- a) identificar a la persona que presenta la declaración;
- b) establecer si la persona que presenta la declaración apoya o se opone a la solicitud;
- c) identificar a cada testigo, e incluir nombre, dirección, afiliación o afiliaciones y antecedentes educativos y laborales;
- d) calcular la duración del testimonio directo de cada testigo;
- e) identificar todos los documentos u objetos de prueba que formen parte del Registro Administrativo y adjuntar una copia de los documentos u objetos de prueba que no formen parte del Registro Administrativo;
- f) anotar o poner a disposición todo el material técnico en que cada testigo se base para hacer cada declaración de datos u opiniones de carácter técnico incluidos en su testimonio directo; y
- g) adjuntar un resumen del testimonio de cada testigo, que establezca la opinión u opiniones que ofrecerá(n) dicho(s) testigo(s) y una explicación del fundamento de dicha opinión u opiniones.

Con el fin de promover la eficacia y la equidad, y para evitar perjuicios y sorpresas, el testimonio técnico directo que una persona presente en la audiencia deberá limitarse a los datos, puntos de vista y argumentos formulados en la Declaración de Intención presentada por dicha persona. La presentación de una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico será considerada también como Registro de Comparecencia.

Toda persona que necesite asistencia, intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso, deberá comunicarse con Connie Joseph antes del miércoles 21 de noviembre de 2012, en New Mexico Environment Department, Human Resources Bureau, P.O. Box 26110, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico, 87502, teléfono: 505-827-9769. Los usuarios de TDD y TDY podrán acceder al número de la Srta. Joseph a través de New Mexico Relay Network (los usuarios de TDY deberán llamar al 1-800-659-8331; los usuarios de TDD deberán llamar al 1-800-659-1779).

La Solicitud se podrá ver en las siguientes direcciones:

Oficina de Residuos Sólidos del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México, 1190 St. Francis Drive, Suite 2050, Santa Fe, New Mexico 87502; de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde. (Contacto: Darren Padilla al 505-827-2828).

City of Clovis Public Works Complex, 801 South Norris, Clovis, New Mexico 88101; de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde. (Contacto: Justin Howalt al (575) 769-2376).

Biblioteca Pública Clovis-Carver, 701 North Main St., Clovis, New Mexico 88101.